DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10173
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA
EVENTO SIRE 4289836

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Adriana Lucía Beltrán Galvis				**SOLICITANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOBB**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	14 de Noviembre de 2016	HORA	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur	**ÁREA DIRECTA**			80 m²	
BARRIO	El Ramajal (Granjas y Huertas)	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8	
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS** 2
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA002XSFZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-26481	

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños severos

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur, se encuentra localizado en el Barrio El Ramajal (Granjas Huertas) de la Localidad de San Cristóbal. El Barrio El Ramajal (Granjas Huertas) fue legalizado mediante Resolución No. 22 del 7 de Febrero de 1963, expedido por el

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). El Instituto de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en el que se encuentra ubicado el predio de la referencia, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: *Sin Amenaza*	Amenaza por remoción en masa: *Media*
Zona de tratamiento especial: *No*	Suelo de Protección por riesgo: *No*
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: *No* Condicionamiento por riesgo : *No* Restricción por riesgo: *No*	
Concepto Técnico: *No*	
Diagnóstico Técnico: *No* Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: *No*	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

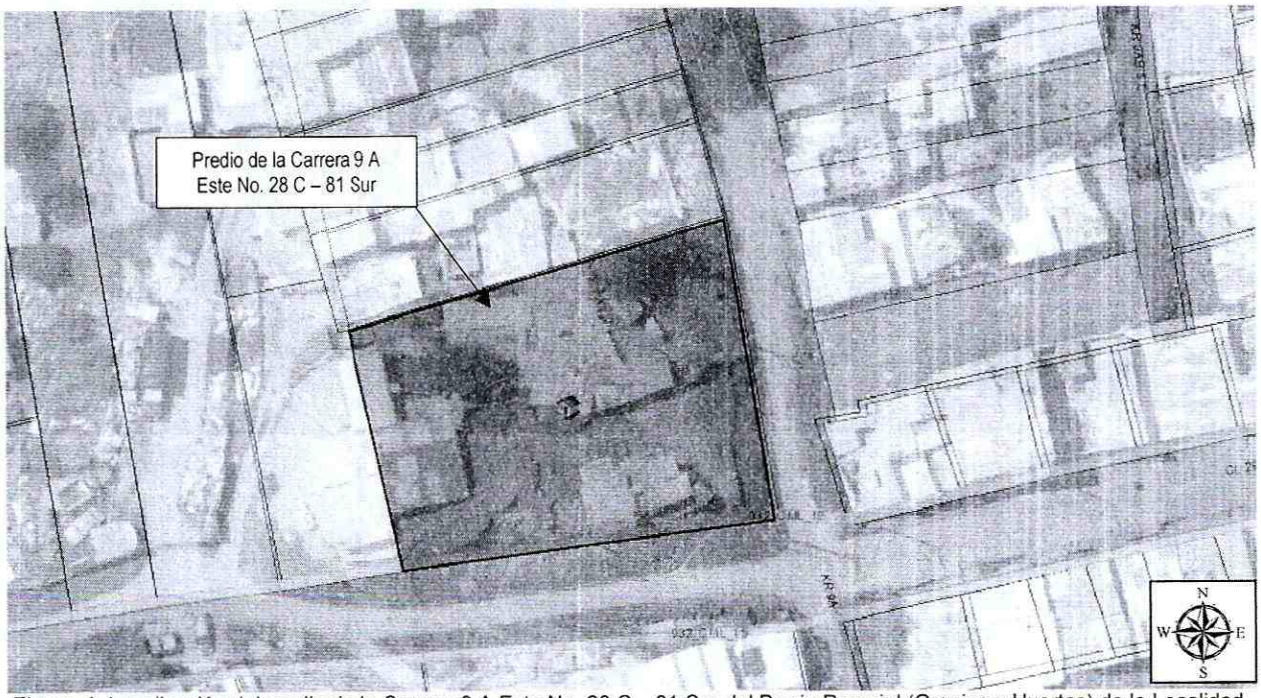


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur del Barrio Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal - (Imagen tomada de Sinupot).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

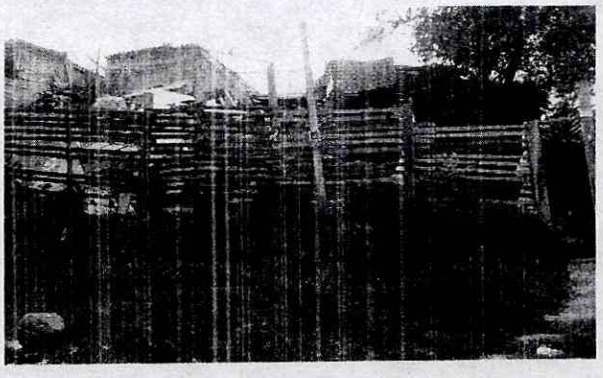
El día 14 de Noviembre de 2016, personal del IDIGER realizó visita al predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur del barrio El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal en atención al evento Sire No. 4289836. El sector en mención corresponde a una zona inclinada, con pendiente transversal menor al 15%, zona consolidada y con vías de acceso en afirmado. En el sector se observan viviendas de uno o dos niveles conformadas principalmente en mampostería simple y/o mampostería semiconfinada.

El predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur corresponde a una edificación conformada principalmente por material de recuperación y una habitación conformada por mampostería simple y cubierta en tejas de fibrocemento. En la parte posterior del predio se encuentra una estructura de contención conformada por llantas de vehículos de carga en desuso y material de relleno granular empleado como relleno de éstas. Esa estructura tiene una altura de 1.5 m y ancho de 1.2 m aproximadamente. En la parte superior de la estructura se emplaza una vivienda prefabricada construida en paneles metálicos y cubierta en teja metálica, donde no se evidencias daños. (*Ver Fotografías 1 y 2*)

Durante la visita se evidencia el desconfinamiento de la estructura de contención conformada por las llantas en desuso causando el desprendimiento del material de relleno el cual avanza hacia la vivienda del predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur, causando colapso de las paredes de la vivienda en la zona de habitaciones y cocina.

Como posibles causas del colapso observado son falta de procedimientos constructivos adecuados de la estructura de contención y el inadecuado manejo de las aguas lluvias de la vivienda localizada en la parte superior de la estructura de contención, ya que estas se descargan directamente sobre la estructura de contención mencionada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Fotografía 1 - Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur	**Fotografía 2** - Vista del acceso a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

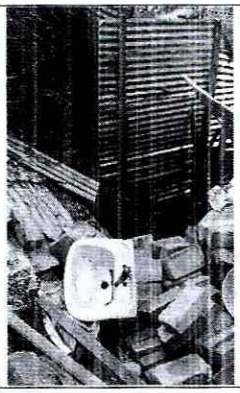
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 3 y 4 – Estado las afectaciones causadas en el predio en mención por causa del desconfinamiento presentado





Fotografías 5 y 6 – Estado las afectaciones causadas en el predio en mención por causa del desconfinamiento presentado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur del Barrio El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristobal, de no implementarse acciones que permitan garantizar la estabilidad de la edificación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas del predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur del Barrio El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación de la vivienda que se encuentra en la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur del Barrio El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, acción desarrollada bajo el acta No. 0014 del 14 de Noviembre de 2016.

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 4289836, en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur, en el barrio El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Crsitóbal.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.
Jesús Alfonzo Morales Rojas	Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur	Afectaciones en las paredes de habitaciones y cocina	1	1

U.H: Unidad Habitacional, FAM: Familias, A: Adultos, M: Menores

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 del barrio El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal se encuentran comprometidas por el desprendimiento de material presentado.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur del Barrio El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal mantener la recomendación de evacuación del predio hasta tanto no se lleven a cabo las acciones de reconformación y reconstrucción necesarias para garantizar la estabilidad y habitabilidad del predio en comento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9 A Este No. 28 C – 81 Sur del Barrio El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, implementar de manera inmediata las acciones necesarias encaminadas a subsanar las afectaciones generadas en la infraestructura privada localizada en el sector evaluado. Para cumplir con esta se deberán adelantar los estudios necesarios que determinen la mejor alternativa para tal fin (ya sea mediante la reparación y/o reconstrucción y/o demolición, etc...), acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ **Adriana Lucía Beltrán Galvis** Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co